



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Martes, 30 de noviembre de 1982

Núm. 274

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 11.383

#### Delegación de Hacienda de Teruel

##### SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales

TO08920. Guillermo Domingo Valero. Parque Buenavista. Trans. y Derechos reales sobre inmuebles. 2.300.000. 94.765.  
TO12761. Justo Pérez Muñoz. Padre Polanco, 30. Trans. y Derechos reales sobre muebles. 113.000. 2.333.

##### Transmisiones

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago y el recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario.

El ingreso deberá efectuarse en el plazo de quince días.

Cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al en que haya sido notificado el acto reclamado. Si se hubiese interpuesto previamente recurso de reposición y transcurrido un mes, el recurrente podrá considerar desestimado el recurso e iniciar la vía económico-administrativa; al notificarse la resolución expresa y cualquiera que hubiese sido el tiempo transcurrido desde la denegación presunta, comenzará a computarse el plazo de quince días.

No se podrán simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1982. — El Jefe de la Dependencia, (ilegible).

Núm. 11.383

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Impuesto de sociedades Administración mociones

OE42088. Grupo Sindical Colonización 14.532. P. Contamina, sin número. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 2.000. 2.000.

OE42207. «Teodoro Usón», S. L. Polígono Malpica, 15. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 2.000. 2.000.

OE42286. «Cía. Española de Diagramas», S. A. Pizarro, 6. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 4.000. 4.000.

OE42311. «Obras y Construcciones Daman», S. A. Requeté Aragonés, 7. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 15.000. 15.000.

OE42316. «Sucesores de Jerónimo Paricio», S. L. Polígono Cogullada sin número. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 2.000. 2.000.

OE42353 «Manuel Barrio», S. L. Almozara, 17. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 2.000. 2.000.

OE42370. «Aragonesa Auxiliar de la Construcción». Allué Salvador, 11. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 2.000. 2.000.

OE42374. «Construcciones López», sociedad anónima. Manuel Lasala, 39. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 2.000. 2.000.

OE42375. «Cerámicas Jaime», S. A. Avenida Cataluña, 206. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 2.000. 2.000.

OE42382. «Hijos de Antonio Royo S. R. C. Padre Claret, 18. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 15.000. 15.000.

OE42386. «Talleres Ereza», S. A. Avenida Cataluña, 206. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 2.000. 2.000.

OE42389. «Ipsa». Azoque, 56. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 4.000. 4.000.

OE42414. «Construcciones Anpejo», sociedad limitada. Santa Teresita, 29. Sanción falta declaración 1980. 2.000. 2.000.

OE42417. «Halama», S. A. Alfonso I, número 38. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 2.000. 2.000.

OE42434. «Joyas Grisol», S. A. Jorge Cocci, 1. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 2.000. 2.000.

OE42456. «Muebles Ortiz», S. A. Avenida Cataluña, 225. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 2.000. 2.000.

OE42457. «Alcoholeras Vínicas Reunidas Coso, 186. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 2.000. 2.000.

OE42476. «Eulate Barnolas», S. A. Paseo Ruiseñores, 21. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 4.000. 4.000.

OE42477. «Comercial Cogullada», S. A. Polígono Cogullada C-AB, número 68. Sanción declaración. Ejercicio 1980. 2.000. 2.000.

OE42492. «Desarrollo Industrial Agropecuario». Coso, 127. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 15.000. 15.000.

OE42493. «Leopoldo Abadía Forniés», sociedad anónima. Cerdán, 38. Sanción falta declaración. Ejercicio 1979. 4.000. 4.000.

OE42493. «Leopoldo Abadía Forniés», sociedad anónima. Cerdán, 38. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 4.000. 4.000.

OE42496. «Industrias Aragonesas Sanitarias». Blas Ubide, 25. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 15.000. 15.000.

OE42507. «Tecnitrade», S. L. Arzobispo Morcillo, sin número. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 4.000. 4.000.

OE42509. «Kowinsa», S. A. Coso, 127. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 15.000. 15.000.

OE42522. «Silos Españoles Reacionados Agrícolas». Carretera Logroño, 13. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 15.000. 15.000.

OE42544. «Promotora Agrícola e Industrial Aragonesa». Avenida Tenor Fleta, 34. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 15.000. 15.000.

OE42573. «Servicios Especiales Recepción Almacén A.» Isaac Peral, 1. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 15.000. 15.000.

OE42577. «Inmobiliaria Gracia Monasterio de Poblet». S. A. Estepona, 1. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 15.000. 15.000.

OE42599. «Inmobiliaria Báguena», S. A. Corona de Aragón, 40. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 15.000. 15.000.

OE42639. «Fibrana Industrial», S. A. Somport, sin número. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 15.000. 15.000.

OE42651. «Ingeniería Montajes Eléctricos Teodoro Aguilar», S. A. Polígono Cogullada C-H, número 73. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 4.000. 4.000.

OE42660. «I. V. P. Consultores Organización Administrativa». Pelegrín, 3. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 2.000. 2.000.

OE42662. «Gaztena». S. A. Coso, 66. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 15.000. 15.000.

OE42672. «Mantenimiento y Control Industrial». S. L. Plaza San Francisco, 5. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 15.000. 15.000.

OE42714. «Transbell». S. L. Avenida Hernán Cortés, 5. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 15.000. 15.000.

OE42719. «Parví», S. L. Liñán, 1. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 8.000. 8.000.

OE42756. «Representantes Asociados», sociedad limitada. Doctor Lozao, 3. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 2.000. 2.000.

OE42797. «Contunel», S. A. General Millán Astray, 69. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 8.000. 8.000.

OE42800. «Confecciones Navas de Tolosa», S. A. Navas de Tolosa, 74. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 8.000. 8.000.

OE42812. «Taurus Aragón», S. A. María Lostal, 29. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 8.000. 8.000.

OE42884. «Centro de Estudios de Formación Técnica». Paseo Calvo Sotelo, 33. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 2.000. 2.000.

OE42892. «Distriaragón», S. A. Doctor Cerrada, 24. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 2.000. 2.000.

OE42929. «Industrias Mana», S. L. Orense, 64. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 2.000. 2.000.

OE42942. «Exclusivas Jisán», S. L. Santa Orosia, 4. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 2.000. 2.000.

OE42996. «Comercial Ibérica Juguetera», sociedad limitada. Duquesa Villahermosa, número 7. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 2.000. 2.000.

OE43066. «Exclusivas de Productos Industriales». Polígono Malpica C-B, número 84. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 2.000. 2.000.

OE43068. Sáez Guinea Rosa, S. A. Carretera Logroño, 3,7. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 15.000. 15.000.

OE43082. «Investigaciones Minero-Aragonesas». Concepción Arenal, 10. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 2.000. 2.000.

OE43114. «Filvall», S. A. Miguel Servet, 62. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 2.000. 2.000.

OE43119. «Nova Cerámica», S. A. Mayor, 5. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 4.000. 4.000.

OE43171. «Consultora Urbanismo e Ingeniería», S. A. Cesáreo Alierta, 10. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 8.000. 8.000.

OE43266. «Flou», S. A. Fray Julián Garcés, 3. Sanción falta declaración. Ejercicio 1980. 2.000. 2.000.

OE43282. «Inmobiliaria Ismor», S. A. Puente Pilar, 14. Prov. 1976. 80.199. 80.199.

OE48005. «Inmobiliaria Ismor», S. A. Puente Pilar, 14. Prov. 1976. 22.277. 22.277.

AA36349. Leoncio Usón Burillo. Pamplona Escudero, 27. Multa Inspección. Ejercicio 1979. 10.000. 10.000.

AA36509. Pedro Cabello Yaguas. Padre Manjón, 38. Multa Inspección. Ejercicio 1982. 5.000. 5.000.

AA36575. Eladio Mozota Campillos. Fray Luis Amigó, 8. Multa Inspección. Ejercicio 1982. 15.000. 15.000.

AA36576. Eladio Mozota Campillos. Fray Luis Amigó, 8. Multa Inspección. Ejercicio 1982. 15.000. 15.000.

AA36639. Enrique Marc. Civera Aznar. Mercazaragoza. Puesto 48. Multa Inspección. Ejercicio 1982. 5.000. 5.000.

AA36803. Rosa M. Cabrera Agustín. barrio Monzalbarba, sin número. Multa Inspección. Ejercicio 1979. 5.000. 5.000.

AA36822. María Villar Izar Ayala. Oviedo, 181. Multa Inspección. 5.000. 5.000.

AA36823. José Hernández Alvira. Paseo Ribera, 2. Multa Inspección. 5.000. 5.000.

AA37193. Dafne Aquillué Clerique. Plaza España 6. Multa Inspección. Ejercicio 1979. 10.000. 10.000.

Concepto: Licencia Fiscal-Industrial

IE24038. Juan-José Pinzolas Pérez. Salvador Minguijón, 50. Venta menor Pescado Mariscos. 347. 347.

Concepto: Lujo vehículos Administración altas

A62071. Víctor M. Sanz Martínez. Cortes de Aragón, 37. Dif-Tipo. Z-6621-N. 10.046. 10.046.

A62072. Víctor M. Sanz Martínez. Cortes de Aragón, 37. Sanción Z-6621-N. 7.500. 7.500.

Concepto: Recargo, prórroga y apremio

E71072. Víctor M. Sanz Martínez. Cortes de Aragón, 37. Z-6621-N. 6.530. 6.530.

Concepto: Licencia fiscal Trabajo personal

LE08043. Pastora Calvo Valverde. San Vicente de Paúl, 1. Ag. Prop. Ind. e Inmobiliaria. 5.400. 5.400.

LE08048. Fernando Lope Diestre. Casa Jiménez, 8. Médico. 5.040. 5.040.

Concepto: Trabajo personal

Evaluación global liquidación definitiva

MJ13856. Francisco-Carlos López Bescós. Santa Teresa, 25. Compl. 1977. Arquitecto. 2.746. 2.746.

MJ13862. Juan-Carlos Kühnel Ros. Avenida Marina Moreno, 32. Compl. 1978. Arquitecto. 5.088. 5.088.

MJ13879. Manuel García Laso. Méndez Núñez, 7. Compl. 1976. Abogados. 358.750. 1.464.

MJ13932. Mateo Ariño Campiña. San Vicente de Paúl, 6. Ejercicio 1978. Abogados. 362.500. 41.784.

MJ13999. Luz Isabel Cuadra Fernández. Méndez Núñez 31. Ejercicio 1978. Abogados. 262.500. 29.784.

MJ14043. Arturo García Sanz. Espoz y Mina, 9. Ejercicio 1978. Abogados. 443.500. 51.504.

MJ14070. Francisco de las Heras Esteban. Coso, 139. Ejercicio 1978. Abogados. 507.000. 59.124.

MJ14126. Germán Martínez Aznar. Urbanización Parque de Roma, F-5. Ejercicio 1978. Abogados. 70.000. 7.542.

MJ14132. Arturo Martínez Martínez. General Franco, 45. Ejercicio 1978. Abogados. 325.000. 39.000.

MJ14204. José Rubio Sirvent. López Pueyo, 9. Ejercicio 1978. Abogados. 287.500. 32.784.

MJ14205. Prisco Ruiz Escribano. Coso, número 36. Ejercicio 1978. Abogados. 212.500. 23.784.

MJ14246. Rosendo Villaseca Gutiérrez. Paseo Fernando el Católico 31. Ejercicio 1978. Abogados. 507.000. 59.124.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque, o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente, por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-

Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1982. — El Jefe de la Dependencia, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 11.933

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1982, acordó aprobar con carácter definitivo el proyecto de estudio de detalle correspondiente a las manzanas recayentes al puente sobre el ferrocarril, que une las calles de Agustín Príncipe y Pedro Porter, en el barrio de Oliver, según proyecto redactado por la Dirección Técnica de Arquitectura municipal, resolviendo las alegaciones presentadas durante el período de información al público.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 11.795

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Escosura, 38-A, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 7'5 metros cúbicos.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de noviembre de 1982. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.796

Ha solicitado don Pablo Arlés Gil la instalación y funcionamiento de taller de carpintería mecánica en la calle Alemania, números 8-10.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de noviembre de 1982. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.797

Ha solicitado don Laureano Banderés Ramón la instalación y funcionamiento de taller mecanizado de piezas en calle General Perón, 27.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de noviembre de 1982. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.798

Ha solicitado doña Carmen Valiente Horno la instalación y funcionamiento de salón recreativo en calle de Eva Duarte, número 17.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de noviembre de 1982. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.799

Ha solicitado «Manufacturas Buriello», S. L., la instalación y funcionamiento de taller de confección en la calle de Vicente Berdusán, número 2 (locales 14-15).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de noviembre de 1982. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.934

### Comisaría de Aguas del Ebro

Don Juan Sofín Baleta y otros han solicitado autorización para extraer materiales de una isla del río Ebro, situada inmediatamente aguas abajo del puente de la carretera Z-522. Estos materiales se pretenden utilizar en la construcción de una mota de defensa de la margen izquierda, en término municipal de Novillas (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de ma-

nifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1982. — El Comisario-Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 11.807

### Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza hace saber que por el Excmo. señor Ministro de Industria y Energía han sido caducados, por renuncia del interesado, los siguientes permisos de exploración:

Número, nombre, términos municipales, cuadrículas y nombre del titular

2.515. «Zaragoza». Farasdués, Orés, Luna, Ejea de los Caballeros, Erla, Sierra de Luna, Castejón de Valdejas, Tauste, Zuera, Pradilla de Ebro, Torres de Berrellén, Zaragoza, Alagón, La Joyosa, Sobradriel, Utebo y Pinseque. 2.700. «Promotora de Recursos Naturales», S. A.

2.532. «La Muela». Zaragoza, La Muela, Bardallur, Epila, María de Huerva y Urrea de Jalón. 792. «Promotora de Recursos Naturales», S. A.

2.533. «Muel». La Muela, Epila, Muel, Cariñena, Botorrita, María de Huerva, Cadrete, Zaragoza, Torrecilla de Valmadrid, Alfamén, Longares, Mezalocha, Mozota, Villanueva de Huerva, Jaulín, Puebla de Albortón y Fuendetodos. 1.620. «Promotora de Recursos Naturales», S. A.

Lo que se hace público con declaración de terreno franco, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

El terreno de estos permisos de exploración se halla dentro de la reserva a favor del Estado para minerales radiactivos (Zona 57.ª, Duero-Ebro-Tajo).

Zaragoza, 11 de noviembre de 1982. — El Director provincial, Marío García-Rosales.

Núm. 11.808

### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Relación de empresa de expedientes de liquidación seguidos por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, cuyo actual domicilio se desconoce. Notificación de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

#### ACTAS DE LIQUIDACION

Número de expediente, empresa y último domicilio y pesetas

L-1.200-82. Angel Rebaque Illana, calle Don Jaime I, 6-1, Zaragoza, 10.656.

L-1184-82. «Recreativos Ibéricos», Sociedad Anónima, calle Nicolás Morales, números 38-40, Madrid. 26.074.

L-1194-82. Angel M. Broto Buisán, Los Viejos, 16, Zaragoza. 26.640.

L-1198-82. Juan-José Moreno García, Doctor Palomar, 20-22, Zaragoza. 10.656.

L-1197-82. Lemerie Bourrut Lacouture, Sepulcro, 44, Zaragoza. 26.640.

L-1191-82. Ignacio Abascal Zuluaga, Sepulcro, 48, Zaragoza. 26.640.

L-1199-82. Juan-José Usón Rodríguez, avenida Cataluña, 270, Zaragoza. 10.656.

L-1201-82. Isabel García García, avenida Cataluña, 298-2-19, Zaragoza. 31.968.

L-1172-82. Juan-Antonio Carbellido Granada, Ramírez, 3, Zaragoza. 293.484.

L-1036-82. Ramón Ruiz Ruiz, Camelia, 19, Zaragoza. 168.276.

L-1057-82. Pilar Fuertes Marcén, Doña Blanca de Navarra, 23, Zaragoza. 271.728.

L-1088-82. Agustino Dapeyade, Leopoldo Romeo, 29, 6.º, Zaragoza. 10.990.

L-1133-82. Miguel López Viera, Aguilar, 6, Calatayud. 169.608.

L-1056. José Luna Cruces, calle Vicente Berdusán, 24, Zaragoza. 12.432.

L-944-82. Alfonso González Meseguer, paseo Sagasta, 53, Zaragoza. 67.932.

L-994-82. Guillermo Andiano Arnedo, Juan Pablo Bonet, 20, Zaragoza. 17.316.

L-969-82. Joaquín Ballarín Royo, San Lorenzo, 18, Maella. 67.932.

L-948-82. José-Ramón Fernández Milla, calle Florián Rey, 10, Zaragoza. 291.764.

L-943-82. Pedro Fatás Cabeza, calle Brazato, 8, Zaragoza. 67.932.

L-1193-82. Carmen Bernad Bernal, avenida de la Jota, 13, Zaragoza. 26.640.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1982. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, (ilegible).

Núm. 11.623

### Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura, bajo el número 7.774 de 1982-3, a instancia de Silvino Aranguena de la Torre, contra «Gonari», S. A., se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a «Gonari», S. A., a que abone a don Silvino Aranguena de la Torre la cantidad de 55.448 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de indemnización por demora.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Gonari», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.624

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 11.147-52 de 1982-3, a instancia de Angel Rodríguez Moreno y otros, contra Armando Llamazares Blanco, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de las demandas interpuestas por don Angel Rodríguez Moreno y otros, contra la empresa Armando Llamazares Blanco, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por

lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a Angel Rodríguez Moreno, 144.290 pesetas; a Manuel Moreno Roldán, 178.360; a Luis Montanel Buil, 178.476; a José-Luis Blanco Roldán, 173.148; a José Luna Ondiviela, 173.239, y a Carmelo Pérez Tobajas, 159.119 pesetas. Todas ellas incrementadas con el 10 por 100 en concepto de interés por mora».

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Armando Llamazares Blanco, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.625

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 6.440 de 1982-3, sobre Seguridad Social, a instancia de Rosa-María Roca Sillué, contra el Instituto Nacional de Empleo y Emilio Tobía Vagué, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Rosa-María Roca Sillué, contra Emilio Tobía Vagué y contra el Instituto Nacional de Empleo, debo declarar y declaro el derecho de la actora a percibir la prestación de desempleo sobre una base reguladora de 1.219,90 pesetas diarias, y condenar, como condeno, a la entidad gestora a estar y pasar por tales declaraciones, con absolución de la empresa también demandada».

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Emilio Tobía Vagué, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.626

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 10.654 de 1982-3, a instancia de Santiago Marco Gracia, contra «Convisa», se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Santiago Marco Gracia, contra la empresa «Convisa», en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de 180.040 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora».

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Convisa», por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.702

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 9.714-9 de 1982-3, a instancia de María-Pilar Cidraque Gutiérrez y otros, contra «Dialu», S. L., se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por doña María-Pilar Cidraque Gutiérrez y otros, contra la empresa «Dialu», S. L., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a doña Pilar Cidraque Gutiérrez, 174.997 pesetas; a don Santos Conejero Usón, 19.471; a Agustín García Lorén, 114.030; a Pedro García Sierra, 59.117; a Carlos Mozota Latienda, 63.400, y a José A. Sancho Paralluelo, 143.455 pesetas».

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Dialu», S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.703

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 10.484-9 de 1982-3, a instancia de Agustín García Lorén y otros, contra «Dialu», S. L., se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Agustín García Lorén y otros, contra «Dialu», S. L., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a Agustín García Lorén, 241.241 pesetas; a María-Pilar Cidraque Gutiérrez, 217.673; a Pedro García Sierra, 255.893; a Carlos Mozota Latienda, 255.893; a Laura Ayuda Prats, 194.916; a José-Antonio Sancho Paralluelo, 282.520 pesetas; más el 10 por 100 en concepto de interés por mora».

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Dialu», S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.704

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 6.104 de 1982, ejecución número 272 de 1982-3, a instancia de José-Luis Marco Foj, contra Virgilio Pueyo Esteban, por cantidad, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito únese a los autos de su razón, y, como se solicita por la parte ejecutante, se decreta el

embargo de los siguientes bienes inmuebles propiedad del ejecutado Virgilio Pueyo Esteban:

1.º Local sito en esta ciudad, calle Cortes de Aragón, número 28, inscrito en el tomo número 1.024, folio número 5, con el número 1.326-38 - 1.165-37, y

2.º Taller, local con salida a la calle Avila, número 37, y calle Santander, número 31, también de esta ciudad, con el número de inscripción 1.032, diario 30, tomos 1.775, folio 165 y tomo 1.178, folio 193; ambas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad. Para cubrir un principal de 94.697 pesetas, más 9.000 pesetas presupuestadas para costas, sin perjuicio de su liquidación.

Una vez firme la presente, líbrese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad número 3 de Zaragoza, para que tome anotación preventiva de tal embargo y libre y remita certificación en la que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallan libres de cargas, así como certificación de la última inscripción de dominio a favor del ejecutado Virgilio Pueyo Esteban, casado con doña Francisca Benito Ontín.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a Virgilio Pueyo Esteban y a su esposa, doña Francisca Benito Ontín, por encontrarse ambos en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.709

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 11.787-93 de 1982, a instancia de Abel Celorrio Calonge y otros, contra «Montajes Industriales Joaquín Gracia», sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a «Montajes Industriales Joaquín Gracia» a que abone a don Abel Celorrio Calonge 33.320 pesetas; a don Pedro-Luis Díaz Villagrasa, 73.484; a don Juan I. Hierro López, 52.998; a don Joaquín Ibáñez Borobia, 52.373; a don Vicente Pérez Marqueta, 41.461; a don Francisco Ramos Alonso, 57.221, y a don José A. Solanas Ubau, 96.035 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de indemnización por demora».

Y para que conste y sirva de notificación al demandado «Montajes Industriales Joaquín Gracia», por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.711

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 11.835-6 de 1982-3, sobre contra-

to de trabajo, a instancia de José A. Serna Gregorio y otro, contra «Difusión 2.000», S. A., se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a «Difusión 2.000», S. A., a que abone a don José-Antonio Serna Gregorio 81.918 pesetas, y a doña María-Josefa Díaz Rodríguez, 76.449 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de indemnización por demora».

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Difusión 2.000», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.713

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 10.118 de 1982-3, ejecución número 336 de 1982, a instancia de Marcos Canales Romanos, contra «Cafetería Roma», S. L., por despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes en la fecha de esta resolución, y fijar como indemnización compensatoria y de salarios de trámite, a cargo exclusivo de la empresa, las siguientes cantidades: a Marcos Canales Romanos, 306.575, y 185.371 pesetas.

Notifíquese al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Fondo de Garantía Salarial. Adviértase a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Cafetería Roma», S. L., por encontrarse en ignorado paradero se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.675

## Magistratura de Trabajo número 5

### Cédula de notificación

Por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 10.861 de 1982-5, instados por Santiago Moreno García, contra «Muebles y Resortes Dobesa», S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido, se ha dictado en esta fecha sentencia con el siguiente

«Fallo: Que debo declarar y declaro nulo el despido de Santiago Moreno García, condenando a la empresa «Muebles y Resortes Dobesa», S. L., a la inmediata readmisión de dicho trabajador en su puesto de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir.

Notifíquese a las partes la presente sentencia en forma, haciéndoles saber que

contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, el que deben anunciar en esta Magistratura por comparecencia o por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y con expresión del Letrado encargado de la interposición del recurso, y si recurriere la parte demandada viene obligada a presentar en el momento del anuncio del recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de «fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas», el importe de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del anuncio del recurso, ambos inclusive, más el incremento del 20 por 100, y en el mismo instante, o al interponer el recurso, presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura, abierta a nombre de «recursos de suplicación», en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (oficina San Jorge, de Zaragoza), la cantidad de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Muebles y Resortes Dobesa», sociedad limitada, en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 4 de noviembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.676

### Cédula de notificación

Por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 9.105 de 1982-5, instados por «Mutua de Accidentes de Zaragoza», en reclamación por accidente de trabajo, contra Serafín Calderero Martín, Tesorería General de la Seguridad Social e «Inss», se ha dictado sentencia en esta fecha con el siguiente

«Fallo: Que con estimación de la demanda, debo condenar y condeno al demandado don Serafín Calderero Martín a que abone a la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo «Mutua de Accidentes de Zaragoza» («MAZ») la suma de 134.305 pesetas, y subsidiariamente, para el caso de insolvencia de dicho demandado, hará efectiva tal cantidad la Tesorería General de la Seguridad Social, absolviendo de la demanda al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando Letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir el demandado don Serafín Calderero Martín viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo, abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, oficina San Jorge, de Zaragoza, a nombre de Recursos de suplicación, la cantidad de 2.500 pesetas. Y además viene igualmente obligado a presentar, en el momento de anuncio del recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corrien-

te que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de esta capital, a nombre de Fondo de Anticipos Reintegrables al Trabajador sobre sentencia recurrida, el importe íntegro del fallo, con más el incremento del 20 por 100, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite».

Y para que sirva de notificación a la empresa Serafín Calderero Martín, en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 5 de noviembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.678

**Cédula de notificación**

Por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 11.572 de 1982-5, instados por Nicanor Gutiérrez Inguanzo, contra el «Inem» y «Calzados Medel», S. A., en reclamación de desempleo, se ha dictado sentencia en esta fecha, con el siguiente

«Fallo: Que debo declarar y declaro que la base reguladora diaria de la prestación a que se refiere el presente proceso es de 2.622 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando Letrado del Colegio de la capital encargado de la interposición del recurso».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Calzados Medel», S. A., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 10 de noviembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 11.721

**JUZGADO NUM. 1**

En el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 1.543 de 1981 aparece la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — Zaragoza a 26 de octubre de 1982. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.543 de 1981, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio y dirigida por el Abogado don Javier Bleuca Quesada, contra don Gabriel García Bona y doña María del Carmen Escobar Lomeña, mayores de edad, que tuvieron su domicilio en esta capital, en ignorado paradero y declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y...»

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer tran-

ce y remate de los bienes embargados y demás propios de los demandados don Gabriel García Bona y doña María del Carmen Escobar Lomeña, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 369.442 pesetas de principal, intereses pactados desde la presentación de la demanda hasta su completo pago, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete. (Rubricado).

Y para notificación a los demandados expido el presente en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 11.725

**JUZGADO NUM. 1**

En cumplimiento de lo acordado en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 1.457 de 1982, a instancia de «Sefisa», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, por el presente se requiere a los demandados doña Francisca Zamorano Zamorano, don Cayetano Vera Vera y don Marcelino Chaverri Dieste, que tuvieron sus domicilios en San Juan de la Cruz, 2, tercero D, los dos primeros, y en Menéndez Pelayo, número 2, segundo B el último, para que hagan pago de la cantidad de 185.716 pesetas reclamadas de principal y de 100.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y se les cita de remate, concediéndoles el término de nueve días para personarse en autos por medio de Procurador a oponerse a la ejecución, si les conviniera, con apercibimiento de ser declarados rebeldes y seguir el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que la Ley determina, haciéndoles saber que con fecha 8 del actual se practicó embargo de sus bienes, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, a doña Francisca Zamorano y esposo, don Cayetano Vera, sobre el piso segundo izquierda de la travesía o parcelación Argentina, sin número, de esta ciudad, finca número 56.817, y a don Marcelino Chevarri, casado con doña Soledad Vera Zamorano, sobre la mita indivisa del piso segundo derecha, tipo B, de la calle Menéndez y Pelayo, de esta ciudad, finca número 2.558.

Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 11.780

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 1.168 de 1982, a instancia de «Balay», S. A., contra «Electro Estel», sociedad anónima, y doña Magdalena Casamitjana Fontenet, cuantía 3.130.043 pesetas, y en cuyos autos, en proveído de esta fecha, he acordado emplazar por medio de la presente a la demandada «Electro Estel», S. A., en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días comparezca en legal

forma, con los apercibimientos legales, en los autos mencionados, y previniéndole que de no comparecer a este segundo emplazamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le declarará rebelde y se tendrá por contestada la demanda.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.833

**JUZGADO NUM. 1**

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 1.221 de 1982 aparece la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de noviembre de 1982. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado del Juzgado de primera instancia del número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.221 de 1982, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España», S. A., representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid y dirigida por el Abogado don José-María García Belenguer, contra don José-Antonio Traver Espallargues y doña Encarnación Roda Balaguer, cónyuges, vecinos de esta capital (calle del Coso, número 126, 4.º), hoy en ignorado paradero, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...»

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don José-Antonio Traver Espallargues y doña Encarnación Roda Balaguer, y con su producto, entero y cumplido pago al actor «Banco Exterior de España», S. A., de la cantidad de 247.300 pesetas de capital, intereses legales pactados desde la presentación de la demanda hasta su total pago y costas causadas y que se causen, a cuyo pago condeno a los demandados solidariamente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete. (Rubricados).

Y para notificación a los demandados expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 11.836

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 1.627 de 1981, a instancia del Sindicato de Riegos de Miralbueno el Nuevo, contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y otros, y contra doña Anunciación del Río Carnicer, doña María-Luisa Ortín del Río, doña Anunciación Ortín del Río, don Agustín, don José, doña Pilar, cuyos domicilios se ignoran, cuantía indeterminada, y en cuyos autos, en proveído de esta fecha, he acordado emplazar por medio del presente a los últimos demandados citados, en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días

comparezcan en forma en los autos, con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados de Instrucción

Núm. 11.994

### FRAGA

Don Rodrigo Pita Mercé, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción de Fraga (Huesca);

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso penal de tipo monitorio de la Ley orgánica de 11 de noviembre de 1980, causa 32 de 1982, sobre conducción ilegal, contra Francisco Giménez Gaborri, nacido en Valderrobres (Teruel) el 11 de febrero de 1956, hijo de Antonio y Gloria, vendedor ambulante, con domicilio que tuvo en Caspe (calle Hospital, número 6) y con residencia eventual en Zaragoza y en Lérida, y al que se llama por el presente edicto en dicha causa 32 de 1982 para que en término de diez días comparezca en la misma y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no se presenta será declarado rebelde.

Fraga a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rodrigo Pita. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados de Distrito

Núm. 11.990

### JUZGADO NUM. 4

Don Eugenio Lagonata Giménez, Oficial, en funciones de Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 1.579 de 1982 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de noviembre de 1982. — El señor don José Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 4, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Silvia Melloncelli, mayor de edad, natural de Sermide-Mantova (Italia), como lesionada, en ignorado paradero, soltera, estudiante, y Manuel Serrano Serrano, de 37 años, natural y vecino de Zaragoza, hijo de Pascual y Amparo, casado, mecánico, como conductor denunciado...»

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada a Manuel Serrano Serrano, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José A. Támara.»

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe.

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a Silvia Melloncelli y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario en funciones, Eugenio Lagonata Giménez.

Núm. 11.993

### JUZGADO NUM. 4

#### Cédula de notificación y vista tasación de costas

En juicio de faltas número 1.042 de 1982, que se tramita en este Juzgado, sobre insultos, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro, 40 pesetas.  
Previas y juicio, 210.  
Notificaciones y citaciones, 200.  
Ejecución sentencia, 50.  
Multa impuesta, 1.000.  
Reintegros y Mutualidad judic., 470.  
Tasación de costas, 119.  
Total, 2.089 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado por término de tres días al condenado José-Luis Muñoz Ara, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.997

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 172 de 1982, seguido a instancia de don Angel Lozano Marco, representado por el Letrado don Luis Forniés Riverola, contra don Ricardo Cepero Guiral, se sacan a su venta en primera y pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un televisor en color, marca «Vanguard», de 26 pulgadas; en 50.000 pesetas.

Una caja registradora, «Gispert»; en 20.000 pesetas.

Una cafetera eléctrica, «Gaggia», con molinillo eléctrico haciendo juego; en 30.000 pesetas.

Total, 100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 15 de diciembre, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Ricardo Cepero Guiral.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.763

### JUZGADO NUM. 7

#### Cédula de citación

En juicio de faltas número 1.873 de 1982, sobre daños sufridos en accidente de tráfico, el 28 de agosto de 1982, sobre la una de la madrugada, por la autovía de Logroño, al colisionar el «Simca 1200», Z-8620-G, con el MA-8972-O, propiedad de «Atesa», conducido por Jorge Licea Pérez, vecino de México, D. F. (calle Pirineos, 10), se cita al expresado, al objeto de que dentro del término de siete días comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, 4.ª planta) al objeto de prestar declaración sobre el hecho de autos.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al expresado conductor, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.881

### JUZGADO NUM. 7

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en acto de conciliación número 279 de 1982, seguido a instancia de don Francisco Sancho López, como presidente de la Comunidad de propietarios del paseo de Sagasta, número 42, de esta capital, representados por el Procurador de los Tribunales don Jesús Puerto Guillén, contra doña Eugenia Echegoyen Angoy, viuda de Funcia, y herederos desconocidos y herencia yacente de don Pedro Funcia Gómez, sobre reconocimiento y requerimiento, por medio de la presente se cita a los herederos desconocidos y herencia yacente de don Pedro Funcia Gómez a fin de que el día 13 de diciembre de 1982, a las once horas, comparezcan a la celebración del mismo, debiendo hacerlo acompañados de su hombre bueno, apercibiéndoles que de no hacerlo así sin manifestar justa causa se dará el acto por intentado sin efecto, condenándole en costas.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de don Pedro Funcia Gómez expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.892

### JUZGADO NUM. 7

#### Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 485 de 1982, contra Juan-Carlos Villagrà García y otra, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro, 20 pesetas.  
Tramitación juicio, 180.  
Diligencias previas, 25.

Expedición despachos, 260.  
Ejecución sentencia, 25.  
6 por 100 tasación costas, 135.  
Total tasas, 645 pesetas.  
Multas impuestas en sentencia firme, pesetas 5.000.  
Reintegros actuaciones, 640.  
Pólizas Admón. Justicia, 300.  
Indemnizaciones:  
Derechos publicación edictos «Boletín Oficial» de la provincia, 3.321.  
Dietas y locomoción funcionarios, 450.  
Total general, 10.356 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Juan-Carlos Villagrà García, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de siete días, bajo los apercibimientos legales, expide la presente en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.894

**JUZGADO NUM. 7**

**Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.214 de 1982, contra María-Angeles Morriño Reoyo, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicha condenada, ha acordado la notificación y traslado a la misma, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro, 20 pesetas.  
Tramitación juicio, 90.  
Diligencias previas, 15.  
Ejecución sentencia, 25.  
6 por 100 tasación costas, 135.  
Médico forense, 110.  
Total tasas, 395 pesetas.  
Multas impuestas en sentencia firme, pesetas 1.500.  
Reintegros actuaciones, 515.  
Pólizas Admón. Justicia, 300.  
Indemnizaciones:  
Media dieta y locomociones funcionarios, 750.  
Medios derechos publicación edictos «Boletín Oficial» de la provincia, 1.825.  
Total general, 5.285 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada María-Angeles Morriño Reoyo, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de siete días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.992

**JUZGADO NUM. 8**

Don Ramón Guillén Gracia, Oficial, en funciones de Secretario del Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio de faltas número 267 de 1981, sobre daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de noviembre de 1982. — Visto en juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 267 de 1981, seguido por daños en accidente de tráfico, interviniendo el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado Angel Gozalo Alonso, mayor de edad, natural de Madrid, casado, electricista, cuyo domicilio es desconocido, siendo denunciante Margaret A. Driscoll, mayor de edad, natural de Nueva York, soltera, militar, vecina de Zaragoza, con domicilio en la calle José Antonio, número 3, de Garrapinillos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Gozalo Alonso, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de 4.000 pesetas de multa, indemnización a Margaret A. Driscoll de la cantidad de 13.926 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Firmado y rubricado).

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma al denunciado Angel Gozalo Alonso, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario en funciones, Ramón Guillén Gracia.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 11.996

**SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD «REAL ACEQUIA DE LUCENI», DE PEDROLA**

Para dar cumplimiento al artículo 44, con relación al 53 de sus Ordenanzas, se convoca a la Comunidad de Regantes «Real Acequia de Luceni» a

la Junta general ordinaria que se celebrará, en su domicilio social (Pignatelli, núm. 1, de esta villa), el día 16 de diciembre de 1982, a las diez horas, con objeto de tratar sobre el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Examen de la memoria semestral.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos para 1983.
- 3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Para el supuesto de que en la primera convocatoria no asista la mayoría absoluta de votos de la Comunidad se convoca a la Junta general en segunda, para tratar los mismos asuntos, en el mismo local y a la misma hora del día 19 de diciembre, advirtiéndose que en esta reunión serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que concurren.

Pedrola a 22 de noviembre de 1982. El Presidente de la Comunidad, Angel Bueno.

Núm. 11.771

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL EBRO DE FUENTES DE EBRO**

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 53 de las Ordenanzas se convoca a los partícipes a Junta general ordinaria, la que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1982, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta horas en segunda, de no asistir número suficiente, para tratar los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1983.
- 3.º Elección de Presidente de la Comunidad y suplente.
- 4.º Elección de Vocales y suplentes del Sindicato de Riegos y Jurado de Riegos.
- 5.º Solicitud de agua sobrante por don Manuel Aznárez Sorolla, don Miguel-Angel Tolón Berdusán, don Julio Porroche Miguel, don Francisco Lizaga Artajona y don Santiago Millán Catalán.

Fuentes de Ebro, 15 de noviembre de 1982. — El Presidente, Francisco Sánchez.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. **PRECIO:** En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.540 pesetas  
Espesial Ayuntamiento, por año ... .. 2.360 pesetas

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 18 pesetas.  
Número del año anterior: 30 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**